

UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.
Acta de Sesión de Directorio
N° 05-2020

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del 10 de febrero del 2020, en la sala del Directorio de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. se encuentran presentes los siguientes miembros:

Presidente: Flor De María Horna Horna, identificada con DNI N°40297519

Director: Olga Flor Horna Horna, identificada con DNI N°08211406

Director: Luis Isael Rubio Idrogo, identificado con DNI N°07943181

1. APERTURA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Atendiendo a la convocatoria efectuada para la realización de la presente sesión, dejando constancia de la misma fue comunicada a los miembros del Directorio en la forma y anticipación prevista en el Artículo 28° del Estatuto de la Universidad; contando con la totalidad de miembros, conforme al Artículo 28° del mismo Estatuto, se declaró válidamente instalada la sesión por contar con el quórum legal, designando como Presidente de la misma a la señora Flor De María Horna Horna y designándose al Señor Luis Isael Rubio Idrogo como Secretario de Actas, quien procedió a dar lectura de la agenda.

	PROGRAMA	TIEMPO	HORA
1.	Apertura	05'	9:00-9:05
2.	Cambio de denominación del programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia	45'	9:05-9:50

Luego se procede a tocar los puntos contenidos en ella.

2. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CARIEOLOGÍA Y ENDODONCIA.

La Presidente dando inicio con la sesión, cede la palabra al señor Jorge Ortíz Madrid, Vicepresidente Académico, quien informa sobre la necesidad de modificar la denominación del programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia.

Que, por Resolución N°030-2010-D-UPNWSA de fecha 21 de octubre de 2010, el Directorio aprobó la creación del programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia; cuya declaración de creación se dio a conocer mediante Resolución N° 0203-2011-ANR de fecha 01 de marzo de 2011 por la entonces Asamblea Nacional de Rectores; y así ha sido declarado en la Resolución de Consejo Directivo N°16-2016-UN-CD de fecha 09 de diciembre de 2016, que otorga la Licencia Institucional a esta Universidad.

La denominación del programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia se encuentra en correspondencia con el artículo 26° del Decreto Supremo N° 016-2005-SA, Reglamento de la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, que establecía las especialidades odontológicas registradas en el Colegio Odontológico del Perú.



Sin embargo, el Decreto Supremo N° 032-2016-SA modificó el artículo 26° del Decreto Supremo N° 016-2005-SA, y dispone que *“Las especialidades odontológicas son las que la universidad peruana reconozca y otorgue, las mismas que serán registradas por el Colegio Odontológico del Perú y serán consignadas en el Reglamento del Residentado Odontológico. Dichas especialidades son: (...) 2. Endodoncia. (...)”*.

Que, corresponde proceder con la modificación de la denominación del programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, con la finalidad de estar alineados y en coherencia con las normas sectoriales, en tal sentido resulta procedente que en adelante el citado programa se denomine Segunda Especialidad en Endodoncia y con la finalidad de no generar incertidumbre en los egresados ante su respectivo colegio profesional.

Finalmente precisó que el Plan Curricular del referido programa, no será pasible de modificaciones ni alteraciones; es decir, el número de créditos, las asignaturas y horas lectivas, se mantienen inalterables. Por lo tanto, el programa como tal no será modificado, sino únicamente la denominación y por conexión la denominación del título a expedirse.

Los miembros del directorio, realizan preguntas y observaciones que fueron absueltos por el señor Jorge Ortíz Madrid, Vicerrector Académico.

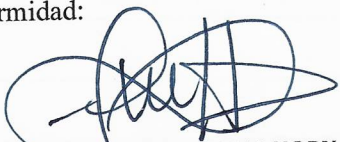
ACUERDO:

En este sentido, los miembros del Directorio luego de una breve deliberación, acordaron por unanimidad, y conforme sus facultades:

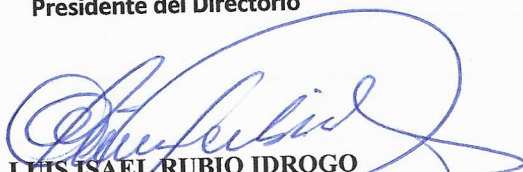
1.1 APROBAR el cambio de denominación del Programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, por el de Segunda Especialidad en Endodoncia que conduce al Título de Especialista en Endodoncia.

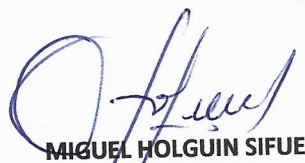
1.2 ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, comunicar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cambio de denominación y proceda según los lineamientos establecidos por dicha entidad, para su reconocimiento.

Siendo las 09:50 horas del 10 de febrero del 2020, se procedió a levantar la sesión, de lo cual doy fe como Secretario de Actas del Directorio, luego de leída, aprobada y redactada, firmando los presentes en señal de conformidad:


FLOR DE MARIA HORNA HORNA
Presidente del Directorio


OLGA FLOR HORNA HORNA
Miembro del Directorio


LUIS ISRAEL RUBIO IDROGO
Miembro del Directorio


MIGUEL HOLGUIN SIFUENTES
Secretario de Actas